1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13220
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER8181

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Rodrigo Osorio Gil**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	31/05/2019	**HORA:**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 47 No 68F-04 Sur (P1) Carrera 47 No 68F-08 Sur (P2)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 91225 Y1: 91622				
BARRIO CATASTRAL:	Jerusalén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	$10m^2$				
UPZ:	70-Jerusalen	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4				
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0019NLPP (P1) AAA0019NLOE (P2)	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
AREA INSPECCIONADA:	$60m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-33886				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual, se localiza en el Barrio Jerusalén que fue legalizado mediante resolución 394 de 2002 y se encuentra en la UPZ 70-Jerusalen de la localidad Ciudad Bolívar.

En el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3745 el 17 junio del 2002, para definir los condicionamientos del uso del suelo, donde los predios objeto de inspección visual están localizados en la manzana 7 predio 7 y 8, respectivamente, se categorizan en amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. (Imagen 1) En este concepto se recomendó, adelantar obras de protección de taludes, mejorar los sistemas de drenaje o construirlos donde sea necesario.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

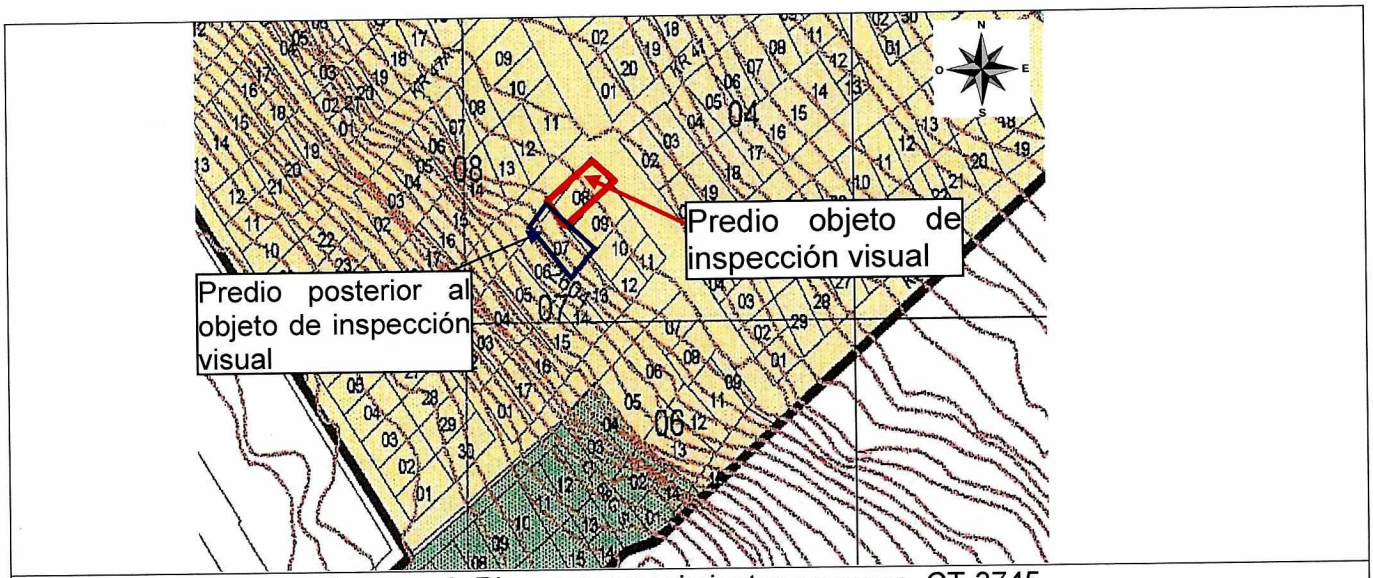


Imagen 1. Riesgo por movimientos en masa. CT-3745.

7. LOCALIZACIÓN

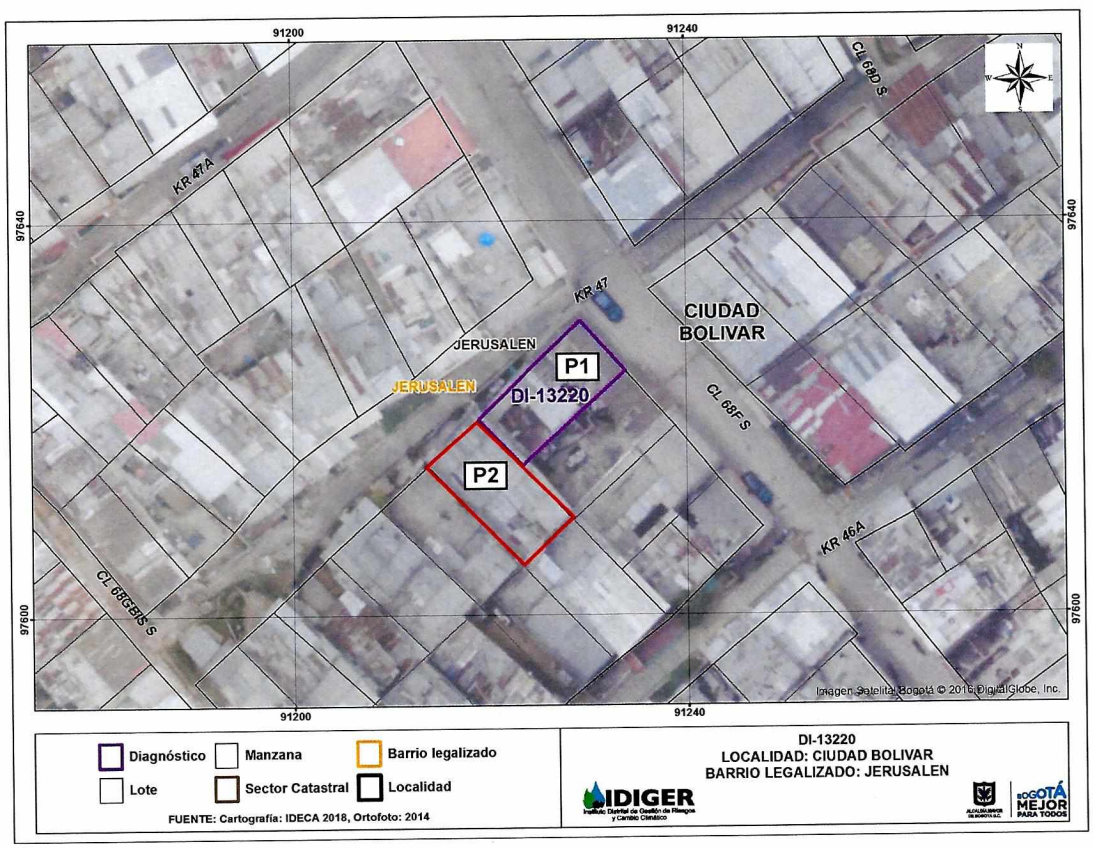


Imagen 2. Viviendas inspeccionadas localizadas en la Carrera 47 No 68F-04/08 Sur en la localidad Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCION

El día 31 de mayo del 2019 personal del IDIGER realizó la inspección visual a los predios de la Carrera 47 No 68F-04/08 Sur, en el barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen 2). La visita se realizó en compañía del señor Rodrigo Osorio quien es el responsable del predio 1. La zona es de pendiente alta donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y dos (2) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado. (Ver Fotografía 1)

Las viviendas fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y relleno, por lo cual el acceso a las mismas es por medio de senderos peatonales y escaleras, dotados con obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. (Ver Fotografía 3)

En el predio 1, se emplaza una edificación de un (1) nivel con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada con cubierta en láminas de zinc soportado por entramado en acero que descansa sobre los muros perimetrales. Sobre los costados nororiental y noroccidental de la vivienda hay un antejardín, que tiene cerramiento en mampostería de un alto cercano de 90cm, cuyo costado sur occidental limita con el talud de corte del predio posterior. En la inspección visual realizada no se identifican daños dentro de la vivienda. (Fotografía 4)

En el predio 2, se emplaza una edificación de dos (2) niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con losa entrepiso y cubierta en concreto. (Fotografía 2) para el emplazamiento de la vivienda se realizó un talud de corte sobre el costado nororiental del predio, tiene una longitud de aproximadamente de 4 m y una altura de 3 metros. El talud cuenta con un muro en mampostería sobre el costado noroccidental como medida de protección y/o contención y en piedra pegada sobre el costado; no cuenta con obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. En la inspección visual se identifica una dilatación de aproximadamente 5 mm entre la edificación y el talud de corte y humedades en la base del mismo, al igual que algunas fisuras sobre la placa de recubrimiento.

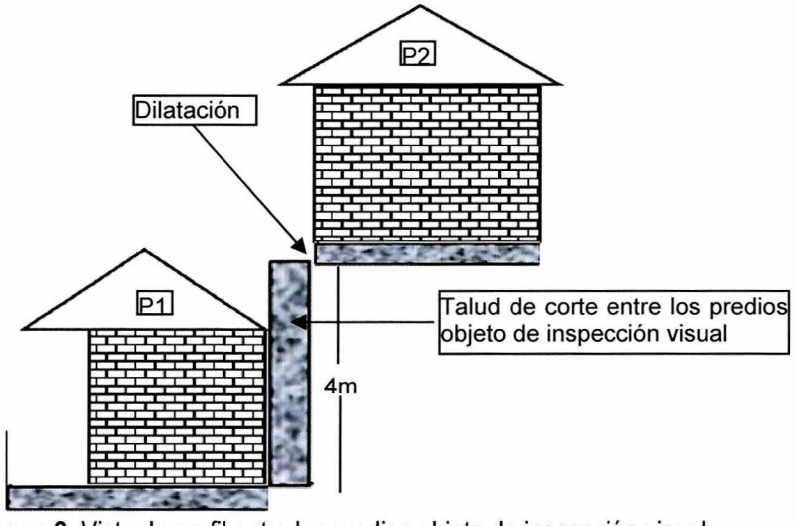


Imagen 3. Vista de perfil entre los predios objeto de inspección visual.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3

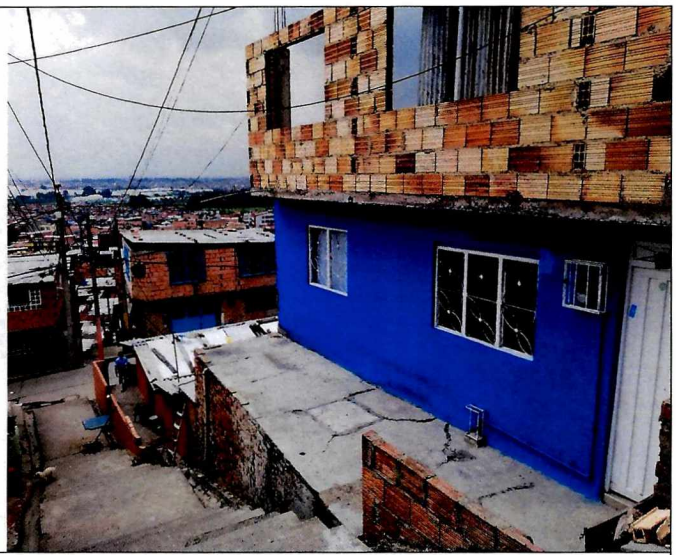
9. POSIBLES CAUSAS

Los daños mencionados pueden estar asociados a deficiencias constructivas y a la carencia de medidas para el manejo de agua superficial y subsuperficial

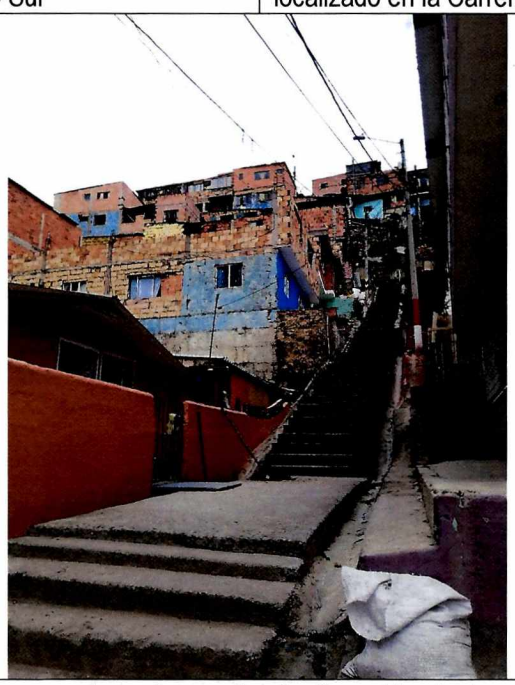
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del frente de la vivienda del predio 1, localizado en la Carrera 47 No 68F-04 Sur



Fotografía 2. Vista del frente de la vivienda del predio 2, localizado en la Carrera 47 No 68F-08 Sur

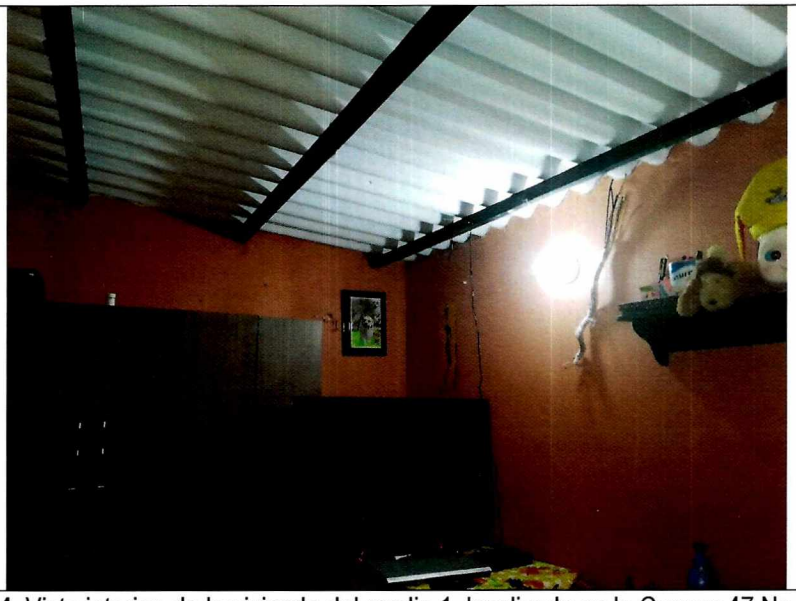


Fotografía 3. Vista del sector donde se emplazan los predios 1 y 2 en el barrio Jerusalén de la localidad Ciudad Bolívar.

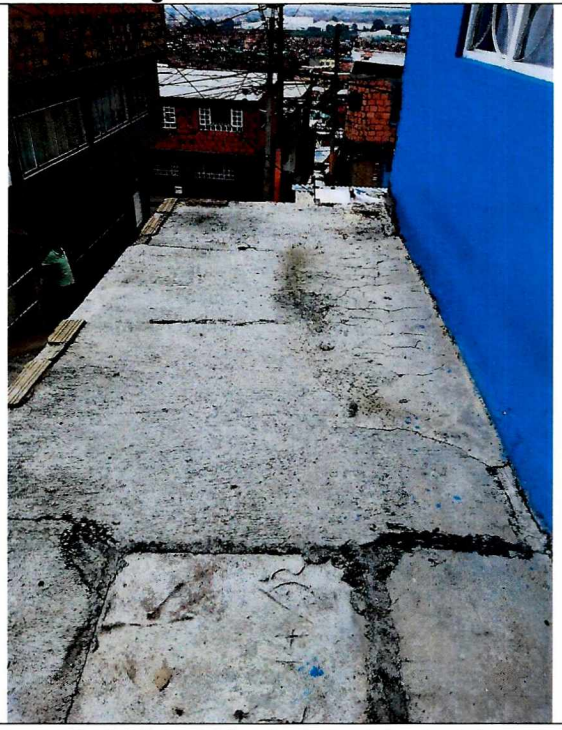
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 4. Vista interior de la vivienda del predio 1, localizado en la Carrera 47 No 68F-04 Sur



Fotografía 5. Vista del frente de la vivienda del predio 1, localizado en la Carrera 47 No 68F-04 Sur



Fotografía 6. Vista del talud de corte entre los dos predios evaluados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN/ COORDENADAS	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 47 No 68F-04 Sur	Rodrigo Osorio	Edificación	Residencial	1	Leves
	Carrera 47 No 68F-08 Sur		Edificación	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños evidenciados en el talud de corte y en el andén que sirve como acceso a la vivienda de la Carrera 47 No 68F-08 Sur por las deficiencias constructivas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas evaluados y relacionados en la Tabla 1, el barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar el día 31 de mayo del 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 47 No 68F-04 Sur y Carrera 47 No 68F-08 Sur, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad y funcionalidad del talud de corte ubicado en la parte posterior del predio de la Carrera 47 No 68F-04 Sur en el barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida por las condiciones físicas actuales del mismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios ubicados en la Carrera 47 No 68F-04 Sur y Carrera 47 No 68F-08 Sur del barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, implementar medidas adecuadas de protección, lo mismo que obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el talud del corte localizado en medio de los dos predios.

- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

consignadas, por parte del responsable y/o responsables del edificio ubicado en el predio de la Carrera 47 No 68F-08 Sur.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219 *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222- 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS